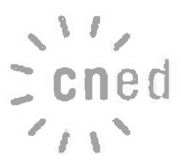


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº 294

La sesión ordinaria N° 228 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 9 de diciembre de 2015. Presidió la sesión, en calidad de subrogante, Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusó su asistencia, Pedro Montt. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:00 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 2 de diciembre de 2015 por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

a) Reunión con Mineduc y autoridades de la U. Católica del Maule. Informó que se reunirá mañana con autoridades de esa institución y de la DIVESUP, con el objeto de entregarles información sobre el proceso de examinación supletoria de los estudiantes de la Universidad del Mar.
b) Nuevo Vicepresidente Red RIACES. Señaló que el representante del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia, señor Jairo Alfonso Téllez asumió dicho cargo.
c) Acreditación internacional de la Universidad Chileno Británica de Cultura. Señaló que la universidad fue acreditada por el *British Accreditation Council* (BAC), en la categoría de centros de estudios internacionales, por 3 años. Agregó antecedentes del proceso realizado y el informe emitido por la agencia británica, y de las indicaciones dadas a la UCBC para darlo a conocer.
d) Reunión Bases de Datos. Informó de la reunión sostenida la semana pasada con la CNA y la DIVESUP y manifestó su preocupación por la implementación de la confluencia de bases de datos de no mediar un apoyo decidido del Mineduc para llevarlos a cabo con la tecnología que permita contar con la información oportunamente.
e) Minuta sobre Proyecto de ley de Nueva Educación Pública. Indicó que será enviada prontamente a los consejeros a través de correo electrónico, para recibir sus comentarios.

f) Glosa presupuestaria sobre CFT en supervisión. Explicó que se aprobó una nueva glosa de la Ley de Presupuesto, que concede la Beca Nuevo Milenio a los CFT en supervisión que opten por cambiarse al licenciamiento hasta el 31 de diciembre de este año.

3. Propuesta de Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2016-2020. Invitados.

La Secretaria Ejecutiva explicó que a continuación asistirán a la sesión los invitados que darán su opinión sobre el Plan propuesto por el Mineduc, a quienes se les indicó se centraran en las fortalezas y debilidades de la propuesta, en la utilidad del plan para ellos y en las recomendaciones que harían al CNED. Además, informó que ya se habían recibido varios informes de los consultores, que están disponibles en el repositorio.

Acto seguido ingresaron a la sala de Consejo María Teresa Florez, Investigadora del Centro de Evaluación Educacional, Colectivo Una Nueva Educación, Alto al Simce; Guillermo Scherping, asesor del Departamento de Educación y Perfeccionamiento del Colegio de Profesores de Chile; Daniela Eroles, Directora Nacional de Fe y Alegría; y Mónica Luna, Directora DAEM de la comuna de Peñalolén; junto a la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Fiorella Squadritto.

El Presidente, tras darles la bienvenida y agradecerles su asistencia, los invitó a exponer su opinión sobre el plan, de acuerdo con las indicaciones dadas previamente.

El señor Scherping precisó que asiste como encargado del Departamento de Educación del Colegio de Profesores, pero que puede no representar la opinión de todos los docentes. Sobre el plan propuesto, manifestó que hubieran preferido una reducción aún más drástica de las pruebas y que se tomara tiempo para implementar lo propuesto por el Equipo de tarea, pues apoyaban la idea de suspender las pruebas por un par de años, en orden a fortalecer un sistema nacional de evaluación, que equilibrara la rendición de cuentas con el apoyo al mejoramiento. También destacó la importancia de desarrollar capacidades de evaluación docente y mejoramiento continuo. Con todo, valoró que el plan recoja las recomendaciones principales del Equipo de tarea, que reduzca las pruebas censales, que se elimine la prueba censal de 2° básico y los rankings nocivos, y que incluya un plan de fortalecimiento de la evaluación de aula. Sobre los aspectos a mejorar, mencionó que es necesario considerar el contexto de cambios en que se implementará el plan -con las nuevas leyes de desarrollo profesional docente y nueva educación pública-, el que si bien debiera ayudar, debe también tener una transición adecuada, pues el sistema nacional de aseguramiento de la calidad (SAC) es mucho más que evaluación. En cuanto a los otros indicadores de calidad educativa (OICE), indicó que, aunque se denominen así en la ley, le parece más adecuado hablar de buena educación integral. También estima necesario abrir el debate sobre la conveniencia de mantener separadas las unidades de currículo y de evaluación, esto es la UCE y la Agencia de Calidad. Los propósitos de desarrollo deberían poner el acento en el apoyo concreto a las escuelas y los docentes y no solo a la provisión de información. Asimismo, le parece conveniente revisar y reducir las pruebas internacionales, especialmente la prueba de educación cívica

internacional, dada la discusión actual en el país. Por último, señaló que, una vez aprobado el plan, debiera pedirse un plan de difusión integral para los establecimientos, sobre los resultados, incluidos los aspectos de significados y motivos, pues aunque la evaluación estandarizada se ha desarrollado durante 25 años, aun no tenemos cultura evaluativa.

Por su parte, la señora Luna señaló que sus comentarios responden a su experiencia en el Municipio, esto es, como sostenedora de educación pública. Concuerda con algunas cosas ya dichas, en especial en lo relativo al contexto de mejora, pues le parece positivo poner la lógica de la evaluación en ese contexto. También remarcó que se tome en cuenta la riqueza del sistema educativo y valoró la mirada de contexto del SAC, pero insistió en que hoy, desde la mirada de las escuelas, estos procesos están aún en construcción y no hay un contexto tan claro, lo que no debe perderse de vista. Asimismo, destacó que el documento valora la importancia del plan para la educación pública, pero se trata de un enunciado inicial, que luego no está bien desarrollado. Luego, subrayó algunos elementos que le parecen positivos, como la mirada de pruebas censales y muestrales que permite aliviar al colegio y al sistema local, frente al plan anterior que incluía una gran cantidad de pruebas que no se articulaban con el resto de las tareas de los establecimientos, lo que, a su juicio, permitiría hacer más dúctil y manejable el plan. Sin embargo, consideró que la cantidad de pruebas censales sigue siendo grande y sostuvo que algunas de ellas, como la de 2° medio -que tiene una batería importante de pruebas - debieran revisarse, especialmente mientras se mantenga la estructura actual de ciclos escolares. También valoró incorporar una prueba que evalúe la EMTP al final del período, pues le parece una buena señal y coincide en ello con directores de establecimientos TP. Valoró también la evaluación interna, los OICE, que han reorientado su trabajo, posibilitando una mirada más integral. Finalmente, señaló que es necesario mejorar lo relativo a las pruebas internacionales, pues le merece dudas la cantidad de pruebas, especialmente para el año 2018, que se ve muy cargado y no sabe si se cuenta con las capacidades técnicas. Le preocupa el tema de la postergación de los nuevos ciclos escolares, es esencial tener claridad sobre ello y urge un plan que se ocupe de modelar el rol de los futuros servicios locales de educación en cuanto a este plan.

Luego, Daniela Eroles, señaló que representa a una red de 5 fundaciones educacionales, que congregan 12 establecimientos particulares subvencionados de sectores pobres. Sobre el plan, destacó como un elemento central y novedoso, la propuesta de fortalecimiento de la evaluación en el aula, que es relevante y poco atendida actualmente. Al respecto, valoró que se considere ofrecer herramientas a las escuelas para mejorarla pero estimó necesario que los educadores puedan participar de esas mejoras y que no las hagan sólo los expertos. Sobre las pruebas censales, estiman positiva la reducción de pruebas, pero esperaban que se redujeran aún más, pues eran partidarios de la segunda propuesta del Equipo de tarea, esto es, no tener evaluaciones bianuales para evitar que la prueba se transforme en el currículo y porque hay poco tiempo en las escuelas para trabajar sobre los resultados. Agregó que no es posible saber si la propuesta actual, aunque reduzca las pruebas, podrá también reducir ese efecto indeseado, pues la preocupación de la escuela se vuelve a concentrar en los alumnos que deben dar el SIMCE al año siguiente, más que en mejorar los resultados del curso anterior que fueran

deficientes. Consideró necesario revisar 6° y 8° básico y 2° medio, por la redefinición de los ciclos. También le pareció importante tener mediciones de progreso y de valor agregado -fundamental como revalorización de la educación pública-; atender las NEE -aunque persisten dudas sobre si estas abordan solo limitaciones visuales y auditivas, y no discapacidades cognitivas-; y la labor de monitoreo y sanción de exclusiones explícitas por parte del colegio. Valoró la eliminación de la prueba censal de 2° básico, pues ha tenido gran impacto sobre la sobre escolarización de los niveles de 4 y 5 años. En relación con las pruebas muestrales, les parecieron bien las áreas y la inclusión de la TP, pero considera que hay ausencias importantes en cuanto a las artes y el desarrollo estético, los temas medioambientales, y, en su sector, las competencias para el mundo del trabajo en la educación científico-humanista. Respecto de las pruebas internacionales, aunque las valora, pide considerar la sobrecarga, y contar con mayor difusión de ellas a los establecimientos y la comunidad. Por último, sobre los OICE, indicó que debieran llamarse de otra manera, pero los valoran para la educación integral, aunque hay que hacer mejoras sustantivas en los informes, pues falta explicitación sobre los niveles de desempeño señalados, y hay algunos interesantes en su nomenclatura pero pobres en su implementación.

Finalmente, María Teresa Flores valoró el intento del Plan por hacer algo más formativo y reducir las pruebas y que se reconozca que hay presión. También consideró positiva la eliminación de la prueba censal de 2° básico. Por otra parte, estimó que no se considera la valoración de política educativa, pues la presión se genera por la competencia entre las escuelas por el sistema de *voucher* y porque hay un sistema de incentivos crecientes relacionados con los resultados del SIMCE, sin considerar el sistema de ordenación de escuelas, en el cual el SIMCE sigue ponderando un 67% para definir calidad. Considera que el Plan propone volver a la situación anterior al 2010, cuando lo importante sería volver a antes de 1995, fecha en que se empezaron a publicar los resultados. Valoró que se revise la calidad del sistema de evaluación, como lo han hecho el Equipo de tarea y equipos internacionales, pero, en su opinión, falta una evaluación de base del sistema y del instrumento como tal, pues su formato de selección múltiple hace que la enseñanza-aprendizaje se adapte a esa lógica. Tampoco se asume la problemática de los objetivos que cubre el SIMCE, pues se le han ido agregando, más allá de lo que establece la ley. Respecto de los propósitos de rendición de cuenta y desarrollo, estimó positivo que se reconozca la tensión, pero le preocupa que eso se pueda solucionar incrementando el apoyo y disminuyendo la presión. Es partidaria de prohibir la publicación, salvo para los actores que necesitan la información, y valoró la evaluación de aula y la evaluación para el aprendizaje. Sin embargo, estima poco claro el concepto de evaluación formativa que se utiliza, pues a veces parecen pruebas periódicas, que es un concepto antiguo. Subrayó que, a su juicio, no se quiere cambiar el instrumento porque ello no permitiría comparar en el tiempo, pero se debe considerar que el país ya ha hecho eso con anterioridad. En ese sentido, le parece bien lo señalado por el señor Scherping, en cuanto a detener este sistema y diseñar uno nuevo con la participación de profesores, porque sin eso, seguirá siendo percibido como algo ajeno. Finalmente, manifestó su preocupación por los malos usos del SIMCE, y aunque valora el sentido de mejoramiento de la educación pública, sostiene que no hay evidencia de que este sistema de evaluación haya mejorado la

calidad ni la equidad de la educación pública y, por el contrario, la publicación ha estigmatizado a las escuelas más pobres.

A continuación, los consejeros preguntaron a los invitados sobre diversos aspectos del Plan de evaluación, tales como el rol de los padres y cómo puede llegar a ellos la evaluación interna; la información entregada; y la responsabilidad sobre las condiciones de egreso de los estudiantes, la formación TP y su articulación con la educación terciaria.

Tras responder las preguntas del Consejo, los invitados se retiraron de la sesión.

4. Reclamo Colegio Alemán de Santiago y Chicureo.

La Secretaria Ejecutiva expuso brevemente los antecedentes del reclamo presentado, la disposición del artículo 31 de la LGE que fija la competencia del CNED en esta materia, la resolución impugnada, las peticiones del Colegio y el contexto y las desprolijidades detectadas. Asimismo, reseñó las demás resoluciones relevantes y las declaraciones imprecisas de la Resolución N°2692, del 2015, que deja sin efecto todo lo dispuesto sobre planes y programas de estudio, y el análisis realizado por la SecTec.

De la revisión de los antecedentes presentados por los establecimientos y la Secretaría Regional Ministerial, y en especial de la resolución impugnada mediante la reclamación, el Consejo colige que se produjo una confusión entre dos procesos paralelos que, sin embargo, se traslaparon: por una parte, el de regularización de los incumplimientos identificados que se hallaba en curso, y que comprendía una serie de ajustes técnicos, reuniones y comunicaciones que van temporalmente más allá de la presentación del día 10 de septiembre de 2015, y por otra, la solicitud presentada por los establecimientos el 10 de septiembre de 2015, relativa a la modificación de planes y programas para el año 2016, que aún no ha sido resuelta por la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Ahora bien, al derogar la Resolución N°2692 los planes y programas de estudio cuya modificación se solicita, se ha producido un rechazo implícito de los mismos, toda vez que la solicitud presentada por los establecimientos para modificar su contenido queda sin objeto principal al que acceder.

Considerando todos los antecedentes tenidos a la vista y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°2 de 2009, el Consejo acordó, por unanimidad, acoger la reclamación presentada por los sostenedores del Colegio Alemán de Santiago RBD 8979-6 (Sede Las Condes de 7° a 4° medio) y RBD 24642-2 (Sede Vitacura 1°a 6° básico), y del Colegio Alemán de Chicureo, en contra de la Resolución Exenta N°2692, de 02 de octubre de 2015, de la SEREMI Metropolitana, sólo en cuanto a dejar sin efecto el punto 6° de dicha Resolución, que dejó sin efecto los Planes de estudios aprobados por la Resolución Exenta N°2891/2014 y todo otro referentes a Planes y Programas Propios en los niveles del establecimiento en cuestión.

Por otra parte, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a las partes algunas sugerencias derivadas del análisis efectuado.

5. Apelación Universidad de la Frontera, Doctorado en Ciencias Morfológicas.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del programa, la apelación presentada, el proceso de acreditación previo, los elementos controvertidos por las partes, y el análisis efectuado por la SecTec, relevando los aspectos que determinaron la resolución de la CNA, relativos al perfil del programa, la duración de los estudios, las tasas de graduación, la productividad, y los aspectos pendientes desde la acreditación anterior. Luego, se refirió a las fortalezas y debilidades del programa, y a los siguientes aspectos: definición del carácter del programa y de las líneas de investigación; tiempo de permanencia activa de los estudiantes; asignaturas troncales disciplinarias, articulación con el magister, cuerpo académico, orientaciones de productividad del comité de ciencias de la salud y capacidad de autorregulación.

El Consejo, considerando todos los antecedentes analizados, concluyó que el Programa demuestra avances pese al breve tiempo transcurrido desde la acreditación anterior; que el cuerpo académico es idóneo y su permanencia adecuada, y aunque no satisface totalmente la orientación de productividad del Comité de Área de Ciencias de la Salud, se advierte la existencia de una producción científica constante y en aumento, que permite sustentar el Programa. Lo anterior, a juicio del Consejo, evidencia que el Programa cumple con los criterios de evaluación de posgrados en un nivel que permite su acreditación, razón por la cual este organismo, acordó, por unanimidad, acoger la apelación presentada y acreditar el programa por 2 años.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante que el Programa precise prontamente las líneas de investigación; las disciplinas de la morfología y las áreas del conocimiento morfológico básico y aplicado a las que se alude en la actual definición de su carácter; y que incorpore en el perfil de egreso, los conocimientos y habilidades que se espera logren los graduados, observaciones que, entre otras, serán transmitidas a la institución.

6. Apelación Universidad de la Frontera, Doctorado en Ciencias de la Educación.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación presentada, la acreditación anterior y los principales puntos debatidos por la Universidad y la CNA.

A continuación, ingresaron a la sesión las autoridades de la U. de la Frontera, encabezadas por su Rector, señor Sergio Bravo, por el Director de Posgrado, Dr. Juan Carlos Parra y por la Directora del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, Sonia Osses. El Presidente tras darles la bienvenida, los invitó a exponer sobre la apelación.

La señora Osses se refirió a los orígenes del programa y a su creación como doctorado científico o académico, según se ve reflejado en su perfil y productividad, con un carácter interdisplinario y latinoamericanizante, focalizado en currículo. Se refirió igualmente a la estructura del Programa, las pasantías, la colaboración internacional, las publicaciones y las becas adjudicadas a los estudiantes. Luego expuso los avances desde el proceso de acreditación anterior, en especial en cuanto a la permanencia de los graduandos en el programa, la baja en la tasa de deserción, las tesis finalizadas, la tasa de graduación, la

productividad académica de los estudiantes, y los logros del cuerpo académico, en cuanto al incremento en la productividad del claustro en los últimos 5 años.

Luego, se refirió a los aspectos objetados por la CNA en su resolución, relativos al objetivo y perfil de egreso, la duración del Programa, la estructura curricular y el carácter interdisciplinario; las tesis y líneas de investigación, la disparidad en el desarrollo de las líneas, las orientaciones de productividad aplicadas y las peticiones que efectúan al CNED

A continuación, los consejeros preguntaron a las autoridades de la universidad sobre aspectos relativos al carácter científico del programa; las características de las tesis desarrollados por los estudiantes y a la capacidad para recibir estudiantes, y su evolución. Tras ello, las autoridades universitarias se retiraron de la sesión.

Luego, ingresaron a la sala del Consejo la Secretaria Ejecutiva de la CNA, señorita Paula Beale, junto al comisionado señor Fernando Escobar, y la profesional de la Secretaría Técnica, Consuelo Ferrada.

La señorita Beale expuso acerca de las razones que justificaron la resolución de no acreditación del programa, referentes a su duración y permanencia mínima, el cumplimiento del perfil de egreso y de las características señaladas por el programa -interdisciplinario, latinoamericanizante, con enfoque en currículo-, el claustro y su coherencia con el perfil definido y las líneas de investigación. Por último, abordó otros aspectos relativos a la dedicación de la directora del programa; a la orientación hacia lo profesional, y a las líneas de investigación.

Tras responder las preguntas de los consejeros acerca de las orientaciones utilizadas, la productividad y dedicación de los académicos, y los proyectos concursables, los representantes de la CNA se retiraron de la sesión.

7. Universidad Finis Terrae. Apelación carrera de Odontología. Invitados.

Se deja constancia que el señor Guerrero se retiró de la sesión por encontrarse inhabilitado para conocer este punto. Presidió esta parte de la sesión la consejera Norambuena.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del programa, su matrícula, los plazos usados por la CNA en el proceso seguido, el contenido de la apelación y los principales puntos debatidos.

A continuación, ingresaron a la sesión las autoridades de la U. Finis Terrae encabezadas por el Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Sergio Sánchez, el Secretario General, Roberto Salim-Hanna y la Directora de Aseguramiento de la Calidad, Mariana Vergara.

El Secretario General agradeció la oportunidad de ser escuchados y destacó que esta es la primera vez que ellos presentan una apelación, pues estiman que el proceso no ha sido justo con la carrera de Odontología. Se refirió a los orígenes de la carrera, a su Decano, al proceso de acreditación previa, y a la decisión de acreditarse con la CNA. También, describió el proceso seguido por la CNA, que ha implicado que se hayan demorado un

año en llegar a esta instancia. Finalmente, abordó el cumplimiento de los criterios de evaluación, el informe de pares y el informe de autoevaluación, las tasas de progresión de los estudiantes y de empleabilidad, los recursos humanos de la carrera y su dedicación y las inversiones realizadas en campos clínicos.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre varios aspectos de la apelación presentada, tales como las jornadas completas y medias y la dedicación general de los docentes; el plan de estudios, y las menciones definidas; la investigación, los puntajes de los estudiantes y los programas remediales. Tras responder dichas preguntas, los representantes de la institución se retiraron de la sesión.

Luego ingresaron a la sala del Consejo la Secretaria Ejecutiva de la CNA, señorita Paula Beale, junto al comisionado señor Fernando Escobar, y el Jefe de Agencias y Pregrado, Alejandro Sotomayor.

La señorita Beale destacó que, en este caso, no está en discusión el cumplimiento de los criterios de evaluación, sino la intensidad o entidad de las observaciones efectuadas. Al efecto, se refirió a la incoherencia del perfil de egreso entre un odontólogo general y las menciones definidas, al porcentaje de admisión especial pese a que la carrera está adscrita al sistema único de admisión, al deterioro de los indicadores de progresión académica, a la falta de análisis de las causas de la deserción desde el proceso anterior, a la dedicación de los académicos y la estabilidad del cuerpo docente. El señor Escobar, por su parte, destacó la necesidad de que los docentes de la carrera formen una comunidad académica, y se refirió a los niveles de retención y repitencia y la preocupación que debiera tener la institución por esas cifras.

Los consejeros preguntaron a los representantes de la CNA acerca de la comparación del cuerpo académico con los de otros programas similares, sobre la fecha de presentación del próximo informe para la acreditación, sobre las tasas de deserción y titulación oportuna y la admisión especial. Tras responder dichas consultas, las autoridades se retiraron de la sesión.

8. Universidad Chileno Británica de Cultura. Reformulación de Modificación mayor de la Carrera de Pedagogía en Inglés. Respuesta Acuerdo N°047/2015.

El señor Guerrero se reincorporó a la sesión y continuó presidiéndola.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la modificación propuesta por la UCHBC para su carrera de Pedagogía en Inglés, las observaciones efectuadas en el Acuerdo N°047/2015, las respuesta de la institución y la evaluación realizada por consultores expertos.

Considerando todos los antecedentes tenidos a la vista, y teniendo presente que la modificación constituye una mejora del programa propuesto, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación mayor presentada, sin perjuicio de transmitir a la Universidad las observaciones derivadas del análisis.

9. **Varios.**

   a) **Sesiones**. Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 13 de enero.
   b) **Firma de acuerdos.** Atendido que el señor Guerrero se ausentará del país durante los próximos días, se acordó delegar en la consejera Norambuena la facultad de firmar los acuerdos adoptados en esta sesión ordinaria y en la extraordinaria precedente.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:57 horas se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 228.

Roberto Guerrero Del Río
Presidente (s)

Francisca Dussaillant Lehmann
Consejera

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Lorena Meckes Gerard
Consejera

Carmen Norambuena Carrasco
Consejera

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Jorge Toro Beretta
Consejero

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación